Contrato Nº: 18 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS.

Entre Gobernación de Canindeyú, domiciliada en Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **la Señora Gobernadora Dra. María Cristina Villalba de Abente**, con Cédula de Identidad Nº **1.174.592.-**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA DIVINO NIÑO DE JESUS**, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Julio Arias**, con Cédula de Identidad Nº **431.316**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 – OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista con relación a la a la construcción de las obras civiles mencionadas en este contrato y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo- objeto del gasto específico **520 Construcciones**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **621.121.685** guaraníes (Gs. seiscientos veinte y un millones ciento veinte y un mil seiscientos ochenta y cinco).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **237652**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Oferta Nº 10/2012, **CONSTRUCCIÓN DE AULAS** convocado por Gobernación de Canindeyú, según resolución **Nº394/2012**. La adjudicación fue realizada por Resolución **Nº394/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente documentos hasta 120 días del año 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

El contrato se ejecutara por un monto Total de Gs. **208.328.850 (doscientos ocho millones trescientos veinte y ocho mil ochocientos cincuenta)** y que el compromiso u obligación de pago por parte de EL CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción, en caso de presentarse reajuste de precios, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas".----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

7.1 El plazo de ejecución es de 90 (noventa) días calendarios posterior al orden de inicio.
7.2 El lugar de la ejecución de la obra – **Construcción de Un Aula – (Ypejhu) y Sala de Informática – (Itanara)**
7.3 Las partes se ajustaran a las condiciones Generales y Especiales del Contrato, y que forma parte del presente documento.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La CONTRATANTE podrá entregar al contratista un anticipo por el 40% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la contratante dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y de la garantía establecida en el Art. 39 inc. b) de la ley 2051/03, Modificada por la ley 3439/07 y la clausula 6.3.1 de la CGC. El pago se hará dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 120 días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con

Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Gobernación de Canindeyú, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Gubernamental, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Las Obras a ser ejecutadas por LA CONTRATISTA en virtud del presente contrato son los que se describen en la planilla de precios y en las Especificaciones Técnicas de la Sección V. alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones y en la oferta Adjudicada por resolución 394/2012 de fecha 08/06/012.

LOTE 3

OBRA: UN AULA
UBICACIÓN: YPEJHU
PROPIETARIO: GOBERNACION DE CANINDEYU

				CONSTRUC.DIVINO NIÑO DE JESUS	
ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID.*	*CANT.*	*PRECIO UNIT.*	*PRECIO TOTAL*
1.0	PREPARACION DEL TERRENO (limp rell) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1,00	700.000	700.000
2.0	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				0
2.1	Zapata de Hormigon Armado 0,80 x0,80 x 0,40	m3	3,02	1.450.000	4.379.000
2.2	Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	m3	1,60	1.450.000	2.320.000
2.3	Vigas encadenado inferior 15 x 30	m3	1,52	1.450.000	2.204.000
2.4	VigaEncadenado Superior 15 x 30	m3	1,90	1.450.000	2.755.000
2.5	Vigas Cumbrera: 20 x 60 cm	m3	1,00	1.450.000	1.450.000
3.0	MAMPOSTERIAS				0
3.1	De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	m2	4,90	80.000	392.000
3.2	De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	m2	105,00	65.000	6.825.000
4.0	AISLACION				0
4.1	Aislación horizontal de paredes	m2	6,80	22.000	149.600
5.0	TECHO: de teja y tejuelón, incluye: maderamen cepillado	m2	73,00	160.000	11.680.000
6.0	REVOQUE DE:				0
6.1	Pared: a dos capas, filtrado	m2	210,00	24.750	5.197.500
6.2	Recuadro de vigas	ml	16,00	28.500	456.000
6.3	Recuadro de pilares	ml	19,00	26.000	494.000
7.0	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	m2	59,50	30.000	1.785.000
8.1	Piso ceramico	m2	59,50	72.500	4.313.750

8.2	Zocalo ceram ico	ml	36,00	33.000	1.188.000
9.0	GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	m2	31,00	62.000	1.922.000
10.0	CARPINTERIA DE MADERA				0
10.1	Marcos de 0,15 m de 0,80 m de ancho	un	1,00	350.000	350.000
10.2	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 m (incluye: hoja, contramarco, herrajes y colocación)	un	1,00	600.000	600.000
11.0	CARPINTERIA METALICA				0
11.1	Ventana tipo balancin incluye colocacion	m2	9,80	185.000	1.813.000
12.0	DESAGUE PLUVIAL				0
12.1	Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	ml	25,00	70.000	1.750.000
12.2	Registro con tapa, 40 x 40 cm	un	4,00	180.000	720.000
12.3	Cañería de desague, diametro = 150 mm	ml	62,00	20.000	1.240.000
13.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				0
13.2	Tablero General	un	1,00	800.000	800.000
13.3	Boca de luz	boca	6,00	75.000	450.000
13.4	Toma corriente	boca	4,00	65.000	260.000
13.5	Ventilador de techo	un	2,00	420.000	840.000
13,6	Línea para ventilador	boca	2,00	75.000	150.000
13.7	Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	un	6,00	95.000	570.000
13.8	Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	un	2,00	75.000	150.000
14.0	VIDRIOS				0
14.1	Provisión y colocación de vidrios transparentes de 3,0 mm	m2	9,80	105.000	1.029.000
15.0	PIZARRON con porta tiza: dimensión = 3,50 m x 1,30 m ACRILICO	un	1,00	500.000	500.000
16.0	PINTURA DE:				0
16.1	Techo: maderamen y tejuelones= barniz	m2	73,00	29.000	2.117.000
16.2	Pared, al crilico con enduido	m2	210,00	22.500	4.725.000
16.3	Balalncines, con atioxido y esmalte sintético	m2	9,80	25.500	249.900
17.0	PLACA DE BRONCE	un	1,00	1.000.000	1.000.000
18.0	CARTEL DE OBRAS	un	1,00	700.000	700.000
22.0	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	800.000	800.000
	TOTAL				***69.024.750***

LOTE 5

OBRA: SALA DE INFORMATICA
UBICACIÓN: ITANARA
PROPIETARIO: GOBERNACION DE CANINDEYU

				CONSTRUC.DIVINO NIÑO DE JESUS	
ITEM	***DESCRIPCION***	***UNID.***	***CANT.***	***PRECIO UNIT.***	***PRECIO TOTAL***
1.0	PREPARACION DEL TERRENO (limp rell) TRAZADO Y REPLANTEO	gl	1,00	1.600.000	1.600.000
2.0	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				0
2	Zapata de Hormigon Armado 0,80 x0,80 x 0,40	m3	4,61	2.250.000	10.372.500
3	Pilar Hº Aº 15 x 20 cm	m3	2,70	2.250.000	6.075.000
4	Vigas encadenado inferior 15 x 30	m3	2,07	2.250.000	4.657.500
5	VigaEncadenado Superior 15 x 30	m3	2,90	2.250.000	6.525.000
6	Vigas Cumbrera: 20 x 60 cm	m3	1,80	2.250.000	4.050.000
7.0	MAMPOSTERIAS				0
7	De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	m2	9,20	85.000	782.000

8	De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	m2	130,00	75.000	9.750.000
9.0	AISLACION				0
9	Aislación horizontal de paredes	m2	11,50	22.000	253.000
10.0	TECHO: de teja y tejuelón, incluye: maderamen metalico	m2	146,00	160.000	23.360.000
11.0	REVOQUE DE:				0
11	Pared: a dos capas, filtrado	m2	260,00	24.750	6.435.000
12.0	CONTRAPISO de cascotes, espesor = 8,0 cm	m2	119,00	30.000	3.570.000
13	Piso ceramico	m2	119,00	62.500	7.437.500
14	Zocalo ceram ico	ml	66,00	33.000	2.178.000
15	GUARDA OBRA: I incluye cordón, contrapiso y piso	m2	42,30	60.000	2.538.000
16.0	CARPINTERIA METALICA				0
16	Estructura metalica general, rejas	gl	1,00	20.200.000	20.200.000
17	Puerta metalica 1,60x2,10	un	1,00	500.000	500.000
18	Ventana tipo balancin incluye colocacion	m2	19,20	165.000	3.168.000
19.0	DESAGUE PLUVIAL				0
19	Canaleta y caño de bajada de chapa metalica	ml	40,00	60.000	2.400.000
20	Registro con tapa, 40 x 40 cm	un	4,00	180.000	720.000
21	Cañería de desague, diametro = 150 mm	ml	62,00	20.000	1.240.000
22.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				0
22	Tablero General	un	1,00	800.000	800.000
23	Boca de luz	boca	12,00	75.000	900.000
24	Toma corriente p/ computadoras	boca	8,00	70.000	560.000
25	Ventilador de techo	un	4,00	420.000	1.680.000
26	Línea para ventilador	boca	4,00	75.000	300.000
27	Luminaria 2 x 40 (fluorescente)	un	8,00	95.000	760.000
28	Luminaria 1 x 40 (fluorescente)	un	4,00	75.000	300.000
29.0	VIDRIOS				0
29	Provisión y colocación de vidrios transparentes de 3,0 mm	m2	19,20	105.000	2.016.000
30.0	PINTURA DE:				0
30	Techo: tirantes: esm sintetico, tejuelones= barniz	m2	146,00	27.000	3.942.000
31	Pared, al crilico con enduido	m2	322,00	22.500	7.245.000
32	Balalncines, con atioxido y esmalte sintético	m2	19,20	25.500	489.600
33.0	PLACA DE BRONCE	un	1,00	1.000.000	1.000.000
34.0	CARTEL DE OBRAS	un	1,00	500.000	500.000
35.0	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
	TOTAL				***139.304.100***

TOTAL GENERAL	***208.328.850***

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
E-mail gobernaciondecanindeyu@hotmail.com - Telefax: 046- 242311
Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Salto del Guairá

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de

Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio de 2012.

.....
Julio Arias
C.I.Nº 431.316-
Contratista

.....
Cristina Villalba de Abente
C.I.Nº 1.174.592.-
Gobernadora